



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
LA MONTAÑITA – CAQUETÁ*

La Montañita, Caquetá, Dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE ÚNICA
INSTANCIA.
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada: Dra. CASILDA PEÑA HERRERA
Demandado: MARIA ESTELA PERDOMO CHOCUE
Radicado: 2020-00022-00

AUTO DE SUSTANCIACION CIVIL No.055

Como la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, visible a (folio 70-72) no fue objetada, este Juzgado, le imparte su aprobación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 446 Numeral 3 del Código de General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALIRIO LOZADA ROJAS
JUEZ